	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 2
	ACTA DE SUSPENSIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	27	de	Diciembre	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	

Contrato:	4403	de	19 de diciembre de 2024

Objeto del contrato: CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Supervisor:	**LINA GINERETH MACIAS MONTAÑA**
Contratista:	**LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA**
Valor del contrato:	**TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($30.333.100) M/CTE**
Duración del contrato:	**CINCO (5) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.
Días ejecutados	**(1) DIA**

CONSIDERANDO:

- Que entre la Departamento del Tolima y **LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA** se celebró el Contrato 4403 del 19 de diciembre 2024, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($30.333.100) M/CTE** y un plazo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**.

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 26 de diciembre 2024, quedando como fecha de terminación el 30 de diciembre 2024.

- Que el contrato No 4403 del 19 de diciembre de 2024, es objeto de suspensión debido a que la contratista radica solicitud de fecha 27 de diciembre, manifestado "*solicitar la suspensión del contrato N° 4403-2024, durante veinte (20) días calendario contados desde hoy hasta el 15 de enero de 2025, debido a las festividades de fin de año que provocan*

Scanned with CamScanner

el cierre y vacaciones colectivas de los proveedores de materias primas, lo cual nos dificulta la elaboración y entrega de todo el mobiliario objeto del presente contrato"

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, por un término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- El contratista, el Supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
Secretario de educación
Ordenador del Gasto- Ejecutor

Firma

Nombre: **LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA**
CONTRATISTA

Firma Lina G Macias M.

Nombre: **LINA GINERETH MACIAS MONTAÑA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Scanned with CamScanner